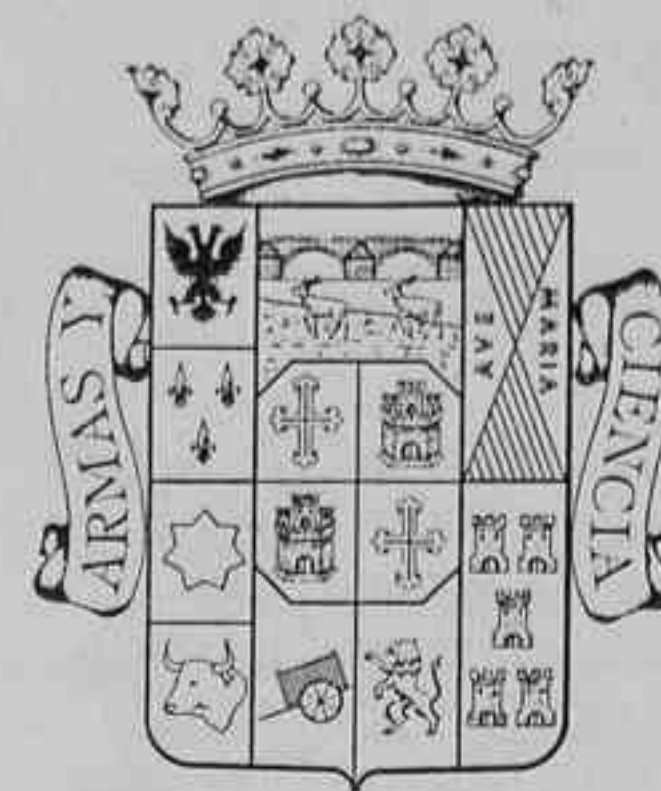




BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXV

Lunes, 5 de noviembre de 2001

Núm. 133

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscripción	
			Pesetas/Euros	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	4.040	24,28
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870	29,27
Particulares	4.040	1.500	5.540	33,30
<i>Suscripción inferior al año:</i>				
• Semestrales	2.025	750	2.775	16,68
• Trimestrales	1.105	375	1.480	8,89
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>				
Ejemplar corriente: 55 ptas., 0,33 euros; Ejemplar atrasado: 80 ptas., 0,48 euros				

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas, 0,18 euros

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 26 de octubre de 2001. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340401059342	C BERDIE	33897133	CASTELLAR DEL VALLES	13.08.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340041911029	M KHALIL	X0636381V	BILBAO	28.09.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041841878	J HERRERO	14247441	BILBAO	10.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
340041988816	M GARCIA	20171214	SANTURTZI	12.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	094.2
340401072565	L CUESTA	09335419	BURGOS	25.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041841933	I BORJA	13144403	BURGOS	14.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
340041991270	M IGLESIAS	13144406	BURGOS	24.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041912861	S MARTIN	13166836	BURGOS	20.09.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041989122	E MILLAN	13094042	SOLANAS DE VALDELU	26.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
340041956529	M CABALLERO	X3663371T	ONZONILLA	01.10.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041820565	D LENHARDY	X0181306C	LAS ROZAS DE MADRID	06.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	171.
340041906253	B MARTINEZ	12660190	MADRID	15.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041944734	I RODRIGUEZ	51598903	MOSTOLES	01.08.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
349041840122	M CARBAJO	00410191	POZUELO DE ALARCON	19.09.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340401054678	J GONZALEZ	09425363	OVIEDO	27.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041954715	J HOYO	12718589	VALLEJO DE ORBO	01.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041954727	J HOYO	12718589	VALLEJO DE ORBO	01.10.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041955884	J HOYO	12718589	VALLEJO DE ORBO	01.10.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041688778	J BEZOS	12747080	CARRION DE CONDES	13.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	171.
340041688766	J DIEZ	71921697	CARRION DE CONDES	13.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	171.
349041777140	A ARAUJO	71933684	GUARDO	15.10.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041905546	M JIMENEZ	71937117	MONZON DE CAMPOS	09.09.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041844107	M JIMENEZ	71937117	MONZON DE CAMPOS	23.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340401065792	A SY	X1385474T	PALENCIA	02.08.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340041779115	M MONJE	12682967	PALENCIA	09.09.2001	PAGADO	PAGADO		L. 30/1995	003.B
340041979992	L PISA	12706830	PALENCIA	26.09.2001	PAGADO	PAGADO		L. 30/1995	003.
340041904803	F ALONSO	12707296	PALENCIA	05.09.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041902685	J GOMEZ	12716705	PALENCIA	19.09.2001	PAGADO	PAGADO		L. 30/1995	003.
340041979499	G DIEZ	12727052	PALENCIA	01.10.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041881669	M TORRES	12728524	PALENCIA	27.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041779966	F AYUSO	12748294	PALENCIA	16.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041971750	P GARCIA	12752592	PALENCIA	25.09.2001	PAGADO	PAGADO		L. 30/1995	003.
340041977211	P GARCIA	12752592	PALENCIA	25.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041904761	R MONTOYA	12773294	PALENCIA	11.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
340041904773	R MONTOYA	12773294	PALENCIA	11.09.2001	PAGADO	PAGADO		L. 30/1995	003.B
340041884464	E SALINAS	71931262	PALENCIA	22.09.2001	16.000	96,16		RD 13/92	129.
340041900378	A AUMENTE	12747494	BAÑOS DE CERRATO	22.09.2001	10.000	60,10		RD 13/92	092.2
349041841722	GRANJA LAS PORTILLAS S L	B39341391	CERVATOS	08.10.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
349041840730	A GRANDE	13730360	SANTANDER	15.10.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340041955045	J SENSO	13979225	SANTANDER	15.09.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
340041743741	M PUENTE	13922615	TORRELAVEGA	30.08.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
340041743765	M PUENTE	13922615	TORRELAVEGA	30.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340401067314	E CAMPOS	12304248	ZIZURKIL	18.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041687397	TRANSPORTS I EXPLOTACIONS	B43279728	VALLS	05.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041829453	J MARTIN	09341018	MONTEALEGRE	22.09.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041954478	TRANS THE KISS S A L	A47390174	VALLADOLID	21.09.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
340041941393	J ALONSO	09293703	VALLADOLID	02.08.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041907178	A VALLEJO	71124274	VALLADOLID	08.09.2001	PAGADO	PAGADO		L. 30/1995	003.B
340041907415	A VALLEJO	71124274	VALLADOLID	08.09.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340401066437	R RACERO	44673127	ALEGRIA	12.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.

3731

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 26 de octubre de 2001. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340401044429	M JIMENEZ	04205823	EL HORNILLO	24.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401062018	F JIMENEZ	06529417	NAVA DE AREVALO	20.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
340401066048	M PALLET	39291720	BADALONA	03.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401043358	A ANDRES	17180208	BARCELONA	18.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401058908	C FERREIROS	35443098	BARCELONA	09.08.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041740648	J MASSO	36962945	BARCELONA	14.08.2001	16.000	96,16		RD 13/92	080.1
340401052864	J LACRUZ	38539628	BARCELONA	07.08.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401059056	A JIMENEZ	46739053	BARCELONA	10.08.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401045896	E HÓLGADO	37738934	TORRELLES DE LLOB	16.08.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041874628	A MARTINEZ	78895333	ARRIGORRIAGA	26.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041795881	J GUTIERREZ	22719142	BARAKALDO	22.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
340041855737	J GUTIERREZ	22719142	BARAKALDO	22.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041973047	F BORGES	X1727554R	BILBAO	17.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041908705	J CALDERON	12693474	BILBAO	22.08.2001	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
340401062675	M MARTIN	14264876	BILBAO	24.08.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340401044314	L GUTIERREZ DE LA	14593978	BILBAO	23.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401065020	D MACARRO	14610464	DERIO	06.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401059330	R MERINO	30609251	DURANGO	12.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401059846	J DILLON	X0767348E	LAS ARENAS GETXO	04.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041890178	TRANSPORTES EGUILUZ ERCILL	B48090757	ORDUÑA	08.06.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041890166	TRANSPORTES EGUILUZ ERCILL	B48090757	ORDUÑA	08.06.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340401037279	J RUIZ	11916587	SANTURTZI	12.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401061233	S LOSADA	11931753	SANTURTZI	24.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
349041838115	M TIO	14705301	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	20.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340401057436	F GARCIA	13138290	BURGOS	26.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041953050	I BORJA	13144403	BURGOS	12.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
340401041246	F JIMENO	70801261	BURGOS	19.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401066061	C MARTIN	71286572	BURGOS	03.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401062470	J LOPEZ	71340968	MIRANDA DE EBRO	24.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041973825	C ZAYAS	45423048	PEÑARANDA DE DUERO	04.09.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340401059317	A ALVAREZ	32380193	A CORUÑA	12.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401032038	B PEREZ	10015053	AS PONTES DE G R	17.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401055890	A LEIRA	32654312	FENE	24.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401058209	J REYERO	09683222	LEON	04.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041947395	M BARRUL	71439770	LEON	30.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041974271	A POZO	12372381	VILLACE	31.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
340401062250	M.GIL	16536400	CIHURI	23.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041970125	TRANSPORTES Y SERVICIOS JA	B81939738	MADRID	03.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
340041894585	IN SITU TESTINGSL	B82193111	MADRID	08.05.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	003.
340401053108	J DE LA FUENTE	02617068	MADRID	08.08.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041687361	A GALLEG0	50962868	MADRID	22.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340401052839	R MARCOS	12695149	RIVAS VACIAMADRID	06.08.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041970721	CARPINTERIA DE ALUMINIO RO	B32034019	BEADE	03.09.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
340401045940	M ABRIL	10818489	EL BARCO VALDEORRAS	19.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041685170	P BRAVO	71924433	AGUILAR DE CAMPOO	24.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	094.1
340041833912	C ALONSO	13902281	OLLEROS PAREDES RU	23.06.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
340041978525	URRESI SL ELECTRO MONTAJES	B34166785	CERVERA DE PISUERG	17.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041833950	J SERRANO DE LA	14577551	GUARDO	30.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041844727	L VILLA	12735395	MONZON DE CAMPOS	10.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041844508	CONSTRUCCIONES PRADO DE LA	B34123398	PALENCIA	12.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041970563	JUSTO CIDON ARIAS S L	B34153213	PALENCIA	02.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041947887	C VIAN	12666459	PALENCIA	04.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041842834	V TORAL	12687725	PALENCIA	28.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
340041972948	A PEDROSO	12691419	PALENCIA	07.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
349041841072	M CALVO	12745353	PALENCIA	13.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340041906952	J HERNANDEZ	12755549	PALENCIA	25.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041899893	R ABRIL	71932178	PALENCIA	03.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
340041894470	A SUAREZ	71936085	PALENCIA	18.08.2001	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
340041945854	J MATIA	12725468	SOTO DE CERRATO	16.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	130.1
340041971105	E FERNANDEZ	12768464	VILLAMURIEL DE CER	05.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340401054253	M SANROMAN	36129640	VIGO	22.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041774464	F CAGIGAS	20192170	CAMARGO	29.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
340041887325	N BALBONTIN	13920467	CUDON	12.08.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
340041973357	F RIVA	13711207	SANTANDER	03.09.2001	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
340401064520	A DEL ARCO	07956601	SALAMANCA	05.09.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340401062808	F CASAIS	15864131	DONOSTIA	27.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401060873	C GARCIA	15231730	IRUN	22.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041741070	E CALDAS	SS004020	LEGAZPIA	02.09.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
340401061099	A BOGAZ	15918903	RENERIA	23.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041827742	J RODRIGUEZ	15967199	RENERIA	08.06.2001	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
340401037218	J CHOCARRO	13975876	SAN SEBASTIAN	09.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041972640	J SISTIAGA	16260669	SAN SEBASTIAN	31.08.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
340401045744	R FRAGUA	08925135	ZUMARRAGA	14.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041943808	TRANSPORTES GUTIERREZ S A	A46080750	ALBUIXECH	12.06.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
340401047169	J VICENTE	19894916	VALENCIA	11.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041945489	L GONZALEZ	12179331	CUBILLAS SANTA MARTA	07.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
340041958472	J DE PRADO	14707661	ARRABAL DE PORTILL	04.09.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
340401044752	M GONZALEZ	09269677	SIMANCAS	28.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041941708	M GARCIA DE LOS	09305051	VALLADOLID	27.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340401062419	J VAZQUEZ	09314211	VALLADOLID	24.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401058210	F VAQUERO	09314362	VALLADOLID	04.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041749688	B ZAMORANO	09343545	VALLADOLID	19.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
340401040977	J SEGOVIA	12350510	VALLADOLID	30.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401062304	R RODRIGUEZ	25181878	ZARAGOZA	23.08.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041973989	C CAMARA	25463192	ZARAGOZA	07.09.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1

3731

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACIÓN PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

EDICTO

El Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Palencia, en el ejercicio de las funciones que le han sido delega-

das por el Ayuntamiento de Villamediana, mediante este edicto procede a notificar la providencia de apremio.

En el expediente administrativo de apremio seguido contra D. VALENTIN MORENO MARCOS, con NIF 12.646.287-J, se ha constatado el fallecimiento del mismo sin que de las actuaciones practicadas se haya venido en conocimiento de posibles herederos, por lo que por providencia de fecha 16-10-2001 se ha acordado la continuación del procedimiento contra los herederos ignorados del mismo, hoy su herencia yacente, y como quiera que hasta el día de la fecha no se ha podido notificar al deudor la providencia de apremio, se hace constar lo siguiente:

Que por el Sr. tesorero del Ayuntamiento de Villamediana, se dictó la siguiente Providencia de Apremio en los débitos siguientes:

"*Providencia:* En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, y el artículo 5 del R. D. 1.174/87, de 18 de septiembre, que regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, declaro incurso en el recargo de 20 por 100, los débitos que se incluyen en la relación anterior y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

DATOS QUE SE NOTIFICAN

Ente acreedor: Ayuntamiento de VILLAMEDIANA

Fechas de providencia de apremio:

16-10-96; 16-10-97; 16-10-98; 16-10-99 y 16-10-2000.

Nº Recibo	Concepto	Ejercicio	Importe
9645558667	Basura, Mayor, 19	1996	1.200
9650558849	Alcantarillado, Mayor, 15	1996	1.500
9660063995	IBI Urbana, Ronda Pastores, 8	1996	1.662
9660063996	IBI Urbana, Ronda Pastores, 15	1996	2.437
9760064444	IBI Urbana, Ronda Pastores, 8	1997	1.705
9760064445	IBI Urbana, Ronda Pastores, 15	1997	2.500
9860061373	IBI Urbana, Ronda Pastores, 8	1998	1.741
9860061374	IBI Urbana, Ronda Pastores, 15	1998	2.553
9960062641	IBI Urbana, Ronda Pastores, 8	1999	1.772
9960062642	IBI Urbana, Ronda Pastores, 15	1999	2.599
200060063706	IBI Urbana, Ronda Pastores, 8	2000	1.807
200060063707	IBI Urbana, Ronda Pastores, 15	2000	2.651
Principal.....			24.127
20% por recargos de apremio.....			4.825
Costas y gastos.....			5.000
Total deuda tributaria.....			33.952

Plazo de ingreso: Según dispone el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, los plazos de ingreso de las deudas apremiadas son los siguientes:

- Las notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre el día 16 y el último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

De no proceder al pago en los plazos que se especifican, se procederá al embargo de sus bienes en cantidad bastante para asegurar la realización de la deuda tributaria de acuerdo con lo dispuesto en la Legislación vigente en materia de Recaudación.

Formas de pago: Podrá realizar el pago del importe de la deuda tributaria de las siguientes formas:

- Personándose en esta Recaudación.
- Mediante giro postal.
- Ingresando el importe de su descubierto en cualquiera de las cuentas restringidas de recaudación, que la Diputación Provincial de Palencia, tiene abiertas en las Entidades bancarias y Cajas de Ahorro de esta Plaza.

Recursos: Contra la providencia de apremio podrá interponer recurso de reposición, ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Villamediana, que dictó la providencia de apremio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia en el plazo de dos meses, contados desde la notificación de la resolución expresa, si la hubiera, o de seis meses, desde la interposición del recurso de reposición si la resolución de éste fuera tácita.

Contra la providencia dictada en fecha 16-10-2001 por el Sr. Recaudador, podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de la publicación de este edicto ante este Servicio de Recaudación de la Diputación de Palencia, sin perjuicio que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Advertencias

- Si la deuda no se paga en los plazos señalados, se liquidarán los intereses de demora y repercusión de costas del procedimiento.
- Podrá efectuar solicitud de aplazamiento de pago.
- El procedimiento de apremio no se suspenderá, sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación y artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Requerimiento

Referente a notificaciones en el procedimiento administrativo de recaudación, es de aplicación la Ley General Tributaria, de conformidad con su artículo 126.4 (según redacción de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre).

De acuerdo con lo que prevé el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se citan a los herederos ignorados del deudor, a la herencia yacente o a sus representantes a la oficina del Servicio de Recaudación de la Diputación de Palencia (C/ Don Sancho, 3. Entreplanta 34001 - Palencia), donde habrán de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Palencia, 17 de octubre de 2001. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

3657

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA

E D I C T O

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Palencia.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, contra los deudores que se relacionarán al final de este edicto, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles. -Notificados a los deudores conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad

Social, los débitos cuyo cobro se persigue en los expedientes que se tramitan en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los hayan satisfecho, de acuerdo con la Providencia de embargo de bienes dictada en los mismos *declaro embargados los bienes inmuebles* pertenecientes a los deudores y que se detallan al final de este edicto.

En virtud de lo dispuesto en el art. 129 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre B.O.E. del día 24) procede lo siguiente: notificar a los deudores el embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos indicándoles que deberán poner a disposición de esta Recaudación los títulos de propiedad a efectos de la valoración y fijación del tipo de subasta con la advertencia de que de no presentarlos, serán suplidos a su costa.

Notificar a los deudores que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda.

No obstante en caso de que los deudores apremiados no estuviesen de acuerdo con la valoración que se efectue podrán presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

Cuando no exista acuerdo entre las partes esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo de 26 de mayo de 1999, B.O.E del 4 de junio.

Cuando se trate de bienes embargados de los comprendidos en el art. 130 del Reglamento General de Recaudación, se procederá a la anotación preventiva del embargo en el Registro de la Propiedad correspondiente, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, para lo cual se expedirá el oportuno mandamiento.

Notifíquese esta diligencia de embargo por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de la última residencia de los deudores y en el tablón de anuncios de esta Oficina, por no haberse podido realizar personalmente, al no encontrarse los deudores en su domicilio, conforme dispone el art.128 del Reglamento General de Recaudación; requiriéndoles para que en el plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1.995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Lo que se notifica a los deudores y en su caso a su cónyuge, y a los acreedores hipotecarios, si les hubiere, advirtiéndoles que contra lo acordado en esta diligencia podrán formular Recurso de

Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el B.O.P., conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, R. D. 1/1994 de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1.994 de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso de Alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo, podrá entenderse desestimado según dispone el artículo 183. 1.a) del R. G. de Recaudación.

Relación de deudores y descripción de los bienes embargados

- Deudora: ANA ISABEL ANTOLIN GRREZ.
D.N.I. 12.728.794-L.
Cónyuge: Carlos Mejía López.
Ultimo domicilio conocido: C/ Casañé, 18 de Palencia.
Num. expediente: 90/17887.
1ª.-Plaza de garaje, núm. 13, de 23,28 m² en la C/ Casañé; inscrito en el tomo 2.326, folio 81, finca 44.971.
2ª.-Vivienda de 131,58 m², esquina con Cardenal Cisneros, C/ Casañé, núm. 2, 3º C, de Palencia; inscrita en el tomo 2.329, folio 52, finca 45.069.
Débitos y costas presumibles: 219.353 pesetas.
- Deudor: JOAQUIN SANZ CASTROMONTE.
D.N.I. 12.229.032-R.
Ultimo domicilio conocido: C/ Berlín, 13, Palencia.
Expediente núm. 34/01/96/6640.
1ª.-Vivienda unifamiliar de 213,26 m² de superficie construida y 152,40 m² de superficie útil, consta de planta de sótano, baja y primera y una terraza de 30,08 m², sita en C/ Berlín (Urbanización Parque Europa), núm. 13, de Palencia; inscrita en el tomo 2.754, folio 151, finca 67.954.
Débitos y costas presumibles: 234.333 pesetas.
- Deudor: IGNACIO IZQUIERDO SANCHEZ.
D.N.I. 12.233.478-P.
Cónyuge: M^a Adela Obeso Sánchez.
Ultimo domicilio conocido: C/ Casañé, nº 9-34001, Palencia.
Número de expediente: 96/61608.
1.-1/100 parte de un local de 604,55 y un local subordinado en planta de sótano de 402,63 m² en Palencia, Avenida Cardenal Cisneros, núm. 13; inscrito en el tomo 1.994, folio 231, finca núm. 23.319.
2.-1/100 parte de un local de 556,61 m² y un local subordinado en planta baja de 282,78 m² en Palencia, Avenida Cardenal Cisneros, núm. 13; inscrito en el tomo 2.007, folio 26, finca núm. 23.320.
Débitos y costas presumibles: 2.307.507 pesetas.
- Deudor: MIGUEL A. CALVO DE LAS HERAS.
D.N.I. 12.693.530-Z.
Cónyuge: Elvira González González.
D.N.I. 12.699.801-Y.
Ultimo domicilio conocido: Avda. Santander, 26, Palencia.
Num. expediente: 88/20156.

1.-Era en Villamartín de Campos, excluida de Concentración Parcelaria, de 0,305 Has., dentro de la cual se ha construido una nave industrial de 1.134,25 m². Inscrita en el tomo 705, folio 29, finca 1.101.

Débitos y costas presumibles: 13.966.379 pesetas.

• Deudor: ANTONIO BLANCO FERNANDEZ.

D.N.I. 12.764.862-T.

Ultimo domicilio conocido: Avenida Viñalta, 11, Palencia.

Expediente número: 01/71766.

1.-Vivienda en Palencia, Avda. de Viñalta, núm. 11, planta ático, puerta D) de 80,41 m² útiles. Inscrita en el tomo 2.825, folio 138, finca 76.618.

Débitos y costas presumibles: 88.678 pesetas.

Palencia, 29 de octubre de 2001. - La Recaudadora Ejecutiva, Lourdes Maté Barbero.

3732

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 18 de octubre de 2001, por el que se convoca concurso para la contratación de la **"Redacción de proyecto y ejecución de las obras de iluminación de algunos edificios históricos que forma parte de enclaves urbanos de la ciudad"**.

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Núm. de Expediente: 257/2001.

2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: La contratación de la **"Redacción de proyecto y ejecución de las obras de iluminación de algunos edificios históricos que forma parte de enclaves urbanos de la ciudad"**.
- Lugar de ejecución: Palencia.
- Plazo de ejecución: Treinta días para presentar tres ejemplares completos de Proyecto Visado y cincuenta días para ejecutar las obras referentes al proyecto sacado a concurso.

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- Tramitación: ORDINARIA.
- Procedimiento: ABIERTO.
- Forma: CONCURSO.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

- Importe total: 24.784.230 pesetas IVA incluido (148.956,22 euros).

5. - GARANTIAS:

- Provisional: 495.685 pesetas.

6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- Domicilio: C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.

c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.

d) Teléfono: 979-71-81-84.

e) Telefax: 979-71-81-18 ó 71-81-38.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

7. - REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: Dentro del Grupo 1; Subgrupo 1, Categoría d).

8. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.
- Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.
- Lugar de presentación:
 - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
 - Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
 - Localidad y Código Postal: Palencia 34001.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.

9. - APERTURA DE LAS OFERTAS.

- Entidad: Ayuntamiento.
- Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
- Localidad: Palencia.
- Fecha: El jueves de la semana siguiente a la fecha en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
- Hora: Trece horas.

10. - GASTOS DE ANUNCIOS.

– Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 24 de octubre de 2001. - La Concejala de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

3758

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por *D. Luis Fernando León Martín*, para la instalación de **"Henil o cobertizo para almacenamiento de forraje y paja"**, en parcela 34, polígono 604, Paredes del Monte (Palencia), de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 26 de octubre de 2001. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

3717

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**DISCIPLINA URBANISTICA****A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada; interesada por *Hotel Ciudad de Palencia, S. L.*, para la instalación de "Hotel", en Avenida Santander, s/n., parcela 2B, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 30 de octubre de 2001. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro. 3747

AGUILAR DE CAMPOO**E D I C T O**

No habiéndose presentado reclamaciones, se entiende definitivamente aprobado el expediente 1/2001 de Modificación de Créditos, dentro del vigente Presupuesto Municipal, cuyo importe asciende a 22.250.000 pesetas (veintidós millones doscientas cincuenta mil pesetas), financiado este suplemento de crédito con cargo al Remanente de Tesorería, según acuerdo de la Corporación de 11 de septiembre de 2001 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público que, después de dicho expediente, el resumen por capítulos del Estado de Gastos del referido Presupuesto queda de la siguiente forma:

1	Remuneraciones de personal.....	284.560.000
2	Compra bienes corrientes y servicios	223.413.000
3	Gastos financieros.....	21.000.000
4	Transferencias corrientes.....	81.310.000
6	Inversiones reales.....	103.058.000
7	Transferencias de capital.....	19.550.000
8	Activos financieros.....	10.000
9	Pasivos financieros.....	53.300.000
	Total general	786.201.000

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Aguilar de Campoo, 29 de octubre de 2001. - El Alcalde, Francisco Javier Salido Mota. 3737

CASTRILLO DE DON JUAN**E D I C T O**

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de las Ordenanzas Municipales de las tasas que seguidamente se relacionan, en los artículos reguladores de los tipos, tarifas y cuantías, transformándolos de pesetas a euros, así como la modificación del artículo 5 de la ordenanza de la Tasa por el Servicio de Cementerio:

Ordenanzas que se modifican

A) *Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local:*

- 1º - Ocupación de terrenos de uso público con materiales de construcción, vallas, andamios y otros análogos,

mesas, sillas, puestos, barracas, casetas de ventas, industrias y actividades callejeras y ambulantes.

2º - Tránsito de ganado.

B) *Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local:*

1º - Cementerio.

2º - Servicio de alcantarillado.

3º - Recogida de basuras.

4º - Distribución domiciliaria de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Castrillo de Don Juan, 22 de octubre de 2001. - El Alcalde, Antonio Iglesias Gómez. 3751

REINOSO DE CERRATO**E D I C T O**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 6 de junio de 2001, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 2001, el cual ha permanecido expuesto al público por tiempo reglamentario. En consecuencia, en aplicación del artículo 150.3 de la Ley de Haciendas Locales, se hace público el resumen a nivel de capítulos y la plantilla de personal:

	Ingresos	Gastos
Capítulo 1	1.555.000	935.000
Capítulo 2	258.000	2.216.000
Capítulo 3	1.526.800	36.000
Capítulo 4	1.473.000	338.000
Capítulo 5	56.200	
Capítulo 6	546.000	3.750.000
Capítulo 7	1.860.000	
Total Presupuesto...	7.275.000	7.275.000

Plantilla de personal:**FUNCIONARIOS:**

- ♦ Secretaria-Interventora.
(1 plaza). Grupo: B. Nivel C. Destino. 26.
En régimen de agrupado con Villaviudas.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Reinoso de Cerrato, 23 de octubre de 2001. - El Alcalde, José A. Barragán Calleja. 3741

POZO DE URAMA**E D I C T O**

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de las Ordenanzas Municipales de las tasas que seguidamente se relacionan, en los artículos reguladores de los tipos, tarifas y cuantías, transformán-

dolos de pesetas a euros, así como la derogación de las ordenanzas de las tasas de "Vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas", "Tránsito de ganado" y "Entrada de vehículos a través de las aceras" y el aumento del tipo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (sobre Bienes rústicos y urbanos):

Ordenanzas que se modifican

Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local:

- Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento, etc.
- Distribución domiciliaria de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Pozo de Urama, 25 de octubre de 2001. - El Alcalde, Rufino Díez Frechoso.

3756

POZO DE URAMA E D I C T O

Por acuerdo plenario se aprobó la adjudicación de la finca "Las Lebreras", a D. Javier Borge Aparicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozo de Urama, 25 de octubre de 2001. - El Alcalde, Rufino Díez Frechoso.

3756

SAN CEBRIAN DE MUDA E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2001, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

Capítulo	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos	3.006.866
3 Tasas y otros ingresos	2.133.200
4 Transferencias corrientes	5.506.150
5 Ingresos patrimoniales	100.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	7.350.000
Total ingresos	18.096.216

G A S T O S

Capítulo	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	3.736.371
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	8.394.804
3 Gastos financieros.....	1.000
4 Transferencias corrientes	2.741.819
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	3.222.222
Total gastos	18.096.216

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

San Cebrián de Mudá, 26 de octubre de 2001. - El Alcalde, Jesús González Ruiz.

3757

V I L L A V I U D A S E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2001, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 2001. En consecuencia, en aplicación del artículo 150.3 de la Ley de Haciendas Locales, se hace público el resumen a nivel de capítulos y la plantilla de personal:

	Ingresos	Gastos
Capítulo 1	8.482.000	8.210.000
Capítulo 2	713.000	11.500.000
Capítulo 3	6.689.000	
Capítulo 4	7.613.000	1.663.000
Capítulo 5	3.983.000	
Capítulo 6		10.630.000
Capítulo 7	4.680.000	157.000
Total Presupuesto...	32.160.000	32.160.000

Plantilla de personal:

FUNCIONARIOS:

- Secretaria-Interventora.
(1 plaza). Grupo: B. Nivel C. Destino. 26.
En régimen de agrupado con Reinoso de Cerrato.

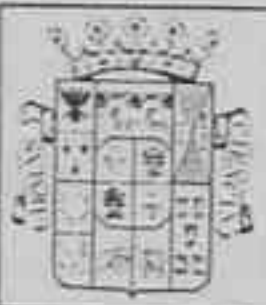
PERSONAL LABORAL:

- Operario Servicios Múltiples.
(1 plaza). Fijo.
- Monitor Piscinas.
(1 plaza). Temporal.
- Monitor de Biblioteca.
(1 plaza). Temporal.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villaviudas, 22 de octubre de 2001. - El Alcalde, José Ignacio Marín Cantera.

3742

	BOLETÍN OFICIAL. - Imprenta Provincial. - Palencia	
	Avda. San Telmo, s/n.	Fax: 979 72 20 74
	Tel.: 979 72 82 00. (Ext. 219)	Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es